



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

### EXTRACTO COMPRESIVO ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 04 ENERO 2018 (Nº01/18)

#### ASISTENTES:

**PRESIDENTE:** D. LUIS ALBERTO SOSA GAYÉ, Alcalde-Presidente

#### CONCEJALES:

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS

D. ANTONIO MORETA SANTAMARIA

#### Excusan su asistencia:

DÑA. MARÍA DEL MAR CÁCERES GÓMEZ

DÑA. MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSE MARIA NADAL CERVERA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. ISABEL SIERRA QUERENCIA.

---

Día de celebración: 04 de enero de 2018.

Lugar de celebración: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Hora de inicio de sesión: nueve horas y cuarenta minutos (09:40 h.)

Hora de finalización: diez horas y treinta minutos (10:30 h.)

#### ACUERDOS:

##### **PRIMERO. - ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

-Acta de sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017. APROBADA en los términos redactados.

##### **SEGUNDO. - GARANTÍAS DEPOSITADAS EN LA HACIENDA MUNICIPAL**

2.1.- EXPTE. URBANÍSTICO OMY. - 2017/288. Procede cancelación y devolución fianza.

2.2.- EXPTE. URBANISTICO Om. - 2017/419. Procede cancelación y devolución fianza.

2.3.- EXPTE. URBANISTICO A.C. - 2017000242. Procede cancelación y devolución fianza.

2.4.- EXPTE. 2017/0008. Procede cancelación y devolución fianza.

##### **TERCERO. - EXENCIONES Y/O BONIFICACIONES FISCALES**

3.1.- B 92/17. ESTIMADA.

3.2.- E 49/17. ESTIMADA.

##### **CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS**

4.1.- D 53/17. DESESTIMADA.

4.2.- D 27/17. DESESTIMADA.

##### **QUINTO. - RECURSOS / RECLAMACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA**

5.1.- R 28/17. DESESTIMADO.

5.2.- R 43/17. DESESTIMADO.

##### **SEXTO. - ACTUACIONES DE OFICIO EN MATERIA TRIBUTARIA**

6.1.- EXPEDIENTE O 012/17. ESTIMADA.



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

### SÉPTIMO. - DERIVACION DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

7.1.- 5/2017. APROBADA.

7.2.- 6/2017. APROBADA.

7.3.- 7/2017. APROBADA.

-----  
Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva del Pardillo, a 01 de febrero de 2018.

El Secretario General,  
Fdo.: Dña. M. Isabel Brox Huguet.